



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000072-2025-MDP/A [50848 - 2]

VISTO:

- Resolucion de Alcaldia N° 027-2023-MDP/A;
- Resolucion de Alcaldia N° 003-2024-MDP/A [8852-37];
- Resolucion de Alcaldia N° 319-2024-MDP/A [39851-40];
- Oficio N° 13-2025-MDP/OGA-OFCO [50848-0];
- Memorando N° 49-2025-MDP/A [50848-1];

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las “Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 8° señala “la administración municipal está integrada por los funcionarios; y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad, concordante con el artículo 39°, parte in fine del mismo cuerpo legal que señala “por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; en concordancia con el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, por lo que se deberá emitir el acto resolutorio que corresponde;

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 027-2023-MDP/A de fecha 02 de enero de 2023, se designa en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pimentel a la MG. C.P.C. Marina Lalangui Quinde a partir del 02 de enero del 2023 (...);

Que, con Resolucion de Alcaldia N° 003-2024-MDP/A [8852-37] de fecha 02 de enero de 2024, se ratifica desde el 01 de enero de 2024, a la CPC. Marina Lalangui Quinde en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2024-MDP/A [39851-40] de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica a partir del 01 de enero de 2025, a la C.P.C. Marina Lalangui Quinde, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Oficio N° 13-2025-MDP/OGA-OFCO [50848-0] de fecha 25 de abril de 2025, la CPC. MARINA LALANGUI QUINDE presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales;

Que, con Memorando N° 49-2025-MDP/A [50848-1] de fecha 28 de abril de 2025, el despacho de Alcaldía dispone DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACIÓN COMO JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, aceptando su renuncia a partir de la fecha;

Por lo que, estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000072-2025-MDP/A [50848 - 2]

ARTICULO 1o.- ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA C.P.C. MARINA LALANGUI QUINDE, EN CONSECUENCIA, DAR POR CONCLUIDA A PARTIR DE LA FECHA SU DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

ARTICULO 2o.- Encargar a la Oficina General de Gestion de Recursos Humanos, efectúe las acciones correspondientes a fin de que la C.P.C. Marina Lalangui Quinde reasuma sus funciones dentro de la carrera administrativa de nivel o categoría y grupo ocasional que le corresponde en la Municipalidad Distrital de Pimentel.

ARTICULO 3o.- Expresar el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante su permanencia en esta comuna.

ARTICULO 4o.- Disponer la entrega de cargo conforme a la Directiva N° 000003-2023-MDP/GM [1341-4], aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 000242-2023-MDP/GM [1341-6].

ARTICULO 5o.- Encargar a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

ARTICULO 6o.- Difundir la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 28/04/2025 - 12:39:04

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA
28-04-2025 / 12:34:32